



BUIN, 04 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2405 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorándum N° 1455, de fecha 27 junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para María Isabel Iturriaga Castro. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N°196, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de María Isabel Iturriaga Castro.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Juan Olate Ainol.
- ✓ Registro Social de Hogares de María Isabel Iturriaga Castro.
- ✓ Certificado médico a nombre de Juan Olate Aino, emitido por Dra. Jhosana Luyano Solórzano del CESFAM Maipo, de fecha 25 de junio de 2025.
- ✓ Liquidación de Pensión de Juan Olate Ainol, correspondiente al mes de junio de 2025.
- ✓ Comprobante de pago de Pensión Garantizada Universal de María Isabel Iturriaga Castro, correspondiente al mes de junio de 2025.
- ✓ Credencial de Discapacidad de Juan Olate Ainol, de fecha 13 de junio de 2025.
- ✓ Receta médica a nombre de Juan Olate Ainol emitida por la Dra. Jhosana Luyano del CESFAM de Maipo, de fecha 25 de junio de 2025.
- ✓ Cotización emitida por la Farmacia Kurth a nombre de Juan Olate Ainol, de fecha 26 de junio de 2025.

3.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1065, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 01 de julio de 2025.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$219.500.- (doscientos diecinueve mil quinientos pesos) a nombre de **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)** RUT: _____, en beneficio de **María Isabel Iturriaga Castro**, Cédula de Identidad: _____, para la compra de pañales desechables.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. D.P. (S) vna.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.P.
- DIDECCO
- Archivo SECMU